

**TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 20:00 Veinte horas , del día Jueves 17 de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, en el recinto de las instalaciones de la Presidencia Municipal (Sala de Ayuntamiento), con fundamento en los artículos 29, 30, 31,32, 47 fracción III, 53 fracción I, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

En base al artículo 63 fracción III de la ley de la administración pública se faculta por unanimidad a la Síndico Municipal, Luz Jiscela Topete Arias para que funja como Secretario para el desahogo de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....
- II.- Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.....
- III.- Lectura del acta de Sesión anterior y en su caso aprobación.....
- IV.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos.....
 - 1.- Propuesta presentada por la LIC. ADRIANA JUDITH ARACELI BARBA GONZÁLEZ, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, consistente en " Búsqueda de Solución a la Problemática de Educación con Modalidad a Distancia"
 - 2.- Nombramiento y Toma de Protesta del Director de Contraloría Municipal el LIC. ENRIQUE SALDAÑA GARCÍA
- V.- Clausura.....

PUNTO I (UNO). - Se encuentran presentes los C.C. Regidores Gala del Carmen Lepe Galván, Presidenta Municipal; Abg. Luz Jiscela Topete Arias, Síndico; L.c.p. Amador Jiménez Pelayo, Dra. María Esther Torres Magaña, C. José Asunción Canal Monay, L. C. M. Dalia Esmeralda Guzmán Amaral, C. Ramón Bernal Michel, Ing. César Alonso Tostado González, Abg. Adriana Judith Araceli Barba González, C. Miguel Ignacio Díaz Velázquez, C. Eduardo Noriega Villegas; todos presentes, siendo 11 Once regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

PUNTO II (DOS) .- Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día, se aprueba por unanimidad de los regidores presentes.....

PUNTO III (TRES). – Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación.....

PUNTO IV (CUATRO) .- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos e iniciativas presentadas.

- 1) **Propuesta presentada por la LIC. ADRIANA JUDITH ARACELI BARBA GONZÁLEZ, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, consiste en " Búsqueda de Solución a la Problemática de Educación con Modalidad a Distancia"**

La Regidora Adriana Judith Araceli Barba González presenta ante el pleno la siguiente iniciativa:

Quién motiva y suscribe la presente MTRA. ADRIANA JUDITH ARACELI BARBA GONZALEZ con el carácter que presido en la Comisión Edilicia de Educación y Festividades Cívicas. como parte del Ayuntamiento de Unión de Tula, con fundamento

en los artículos 115 fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco en la que se faculta a los regidores para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Unión de Tula, un pueblo y municipio de la Región Sierra de Amula del estado de Jalisco en el que nuestras escuelas han quedado vacías como una medida de protección hacia estudiantes, docentes y la población en general. En diversas reuniones con actores del sector educativo es posible precisar que el ciclo escolar pasado 2019-2020 afectó severamente la culminación del último trimestre, puesto que no fue posible llegar al total de la población estudiantil. Es una situación extraordinaria que nos muestra distintas realidades vinculadas con la desigualdad social y económica que nos plantea grandes desafíos a nuestra población, por lo que es momento de que quienes trabajamos o participamos en el sector educativo: autoridades, maestros, estudiantes, madres y padres, de familia busquemos estrategias y sugerencias que sean útiles para fortalecer la institución de acciones que, en las condiciones actuales, nos permita cubrir y atender el 100% de la población estudiantil, por lo que se sugirió considerar las siguientes prioridades que han tenido a bien considerarse por parte de Gobierno Federal y del Estado:

I. Atender con prioridad a quienes no tienen acceso a tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o a servicios de telecomunicación o radio fusión en el hogar.

II. Diversificar las alternativas de educación en línea según los dispositivos disponibles en diferentes contextos y condiciones de uso.

III. Fortalecer una educación a distancia focalizada, dosificada y que fomente actividades lúdicas.

IV. Asegurar el aprendizaje necesario para enfrentar la emergencia en un marco de colaboración intersectorial.

V. Reconocer la creatividad de las maestras y los maestros y convocarlos como protagonistas de las estrategias educativas durante la emergencia

VI. Promover oportunidades de formación y desarrollo profesional docente en colectivo.

VII. Propiciar que las madres y los padres de familia enseñen de acuerdo a sus posibilidades: los hogares no son escuelas, las madres y los padres de familia no son docentes.

VIII. Promover la formación cívica y ética en casa: equidad, solidaridad, convivencia, juego y desarrollo socioemocional.

IX. Garantizar la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes.

X. Prevenir el abandono escolar especialmente en los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Expuesto lo anterior y para avanzar en esa dirección, es preciso compartir propósitos y metas comunes. Esta corresponsabilidad entre los distintos actores del municipio en la prestación de los servicios educativos públicos deriva del mandato expreso del Artículo 3o constitucional, reglamentado por la Ley General de Educación y las leyes de educación estatales, que determinan este funcionamiento institucional y, esencialmente, la interacción, participación y colaboración entre los distintos actores involucrados a fin de cumplir la obligación de ofrecer educación de calidad a todos las niñas, niños y jóvenes. Por lo que a través del presente me permito proponer **"INICIATIVA EMERGENTE DE EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO"**, consistente en dos programas que tal efecto se enlista como apartado A y B en lo sucesivo.

**A) "PROGRAMA "CONECTANDO LA EDUCACIÓN TULENSE"
PRESENTACIÓN:**

En la actualidad, el progreso educativo está ligado al uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (Tics), ya que la tecnología se convirtió en el medio básico para recibir educación.

De acuerdo con el Programa sectorial de ciencia y tecnología para el desarrollo y uso de las TIC's, se han transformado las relaciones sociales, políticas y económicas, así como también ha generado nuevos conceptos como el de **"brecha digital"**. El término hace referencia a la disparidad en el acceso a las tecnologías y recursos de información y comunicaciones. Su principal indicador es la penetración de las TIC's en los hogares. Este

indicador representa el punto de partida desde el cual, un país, estado o municipio puede implementar políticas que permitan su desarrollo educativo, tecnológico y de comunicaciones, ya que en la medida que la población tenga acceso a una computadora que mejore sus habilidades en el manejo y uso de la información.

Un Diagnóstico Estatal de Brecha digital en el Estado de Jalisco fue insumo básico para identificar que la inclusión digital en TIC's es la computadora, con esta herramienta se inicia el desarrollo de nuevas posibilidades para que los hogares cuenten con educación. Existe en Unión de Tula, de acuerdo con los encuestados, un área de oportunidad para generar nuevas condiciones para promover la exigencia de computadoras (ya sean PC, Laptop o Tablet) en los hogares, ya que 78% declara no contar con este tipo de equipos.

Debido a esta problemática nace el programa surge el proyecto "Conectando la Educación Tulense"; el cual comprende una serie de acciones corresponsables, para que, uniendo esfuerzos, sean beneficiadas las familias con equipos de cómputo, que les permitan desarrollar capacidades y habilidades en el uso de las TIC's y así amplíen sus opciones, generen sus propias oportunidades, de tal forma que puedan ser ellas quienes promuevan sus propios proyectos, de crecimiento personal y construyan los medios para satisfacer todas sus necesidades

CONSIDERANDOS

I. Con el carácter que presido en la Comisión Edilicia de Educación y Festividades Cívicas como parte del Ayuntamiento de Unión de Tula, con fundamento en los artículos I 15 fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco II. Una de las prioridades de la actual comisión edilicia de educación es incrementar el acceso a la educación mediante tecnologías de la información, en la que los estudiantes tengan mayores alternativas de formarse, informarse, participar, prepararse y tener acceso a tecnologías y servicios que incidan positivamente en su calidad de vida y desarrollo integral; a fin de emigrar hacia una verdadera sociedad del conocimiento, más justa y equitativa. III. Con la finalidad de reducir la brecha digital en Unión de Tula, se propone implementó del Programa "Conectando la educación Tulense", el cual tiene por objeto brindar apoyo económico a familias, para la compra de equipos de cómputo y/o de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como también en la contratación de servicios de internet. IV. El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Municipio de Unión de Tula Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, establece que los recursos correspondientes a la partida para la educación y el desarrollo Humano en el Municipio; los cuales no han sido ejercidos por las situaciones atípicas de pandemia Covid-19 así mismo lo disponible como ahorro de aproximadamente 7 millones de pesos anunciado en el pasado informe de gobierno. Por lo que el presente tendrá recursos suficientes con el objetivo de proporcionar apoyo económico para la compra de equipos de cómputo, planes o programas de internet a las familias del municipio tanto de la cabecera municipal como de sus localidades, que presente que cumplan con los requisitos. V. Las presentes Reglas de Operación son el instrumento mediante el cual se fijan las normas conforme a las cuales se entregarán los apoyos económicos y a las que han de apegarse las partes que intervienen en su desarrollo e implementación. Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por éste conducto se expiden las Reglas de Operación del Programa "Conectando la educación Tulense" en adelante, El programa", en el cual se establecen los mecanismos con los que ha de operar durante el siguiente mes de octubre de 2020 dos mil veinte conforme a los siguientes lineamientos:

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONECTANDO LA EDUCACIÓN TVLENSE

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Promoción Económica **TIPO DE PROGRAMA:** Programa de Educación en apoyo a la ciudadanía **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA APROBAR:** El presupuesto para la ejecución del programa asciende a

la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) **PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA:** Pendiente de asignar **OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a

reducir a la brecha digital, incrementando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en las familias tulenses, que les permitan acceder a la educación y mejorar su calidad de vida teniendo acceso a información en temas de salud, educación, gobierno, empleo, entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Tomo 1

0124

1. Otorgar 300 o más apoyos económicos a familias tulenses con problemáticas diversas para acceder a la educación a distancia e incentivar la compra de igual número de equipos de cómputo o contratación de servicios de internet.
2. Generar oportunidades de compra en aquellas familias que no cumplan el perfil de la población objetivo, a través del acceso al precio preferencial del programa ofrecido por la empresa.

LINEAMIENTOS GENERALES

POBLACIÓN OBJETIVO: Familias Tulenses que presenten problemáticas diversas para acceder a la educación a distancia e incentivar la compra de igual número de equipos de cómputo o contratación de servicios de internet, así mismo cuenten con al menos un estudiante, sea de nivel preescolar, primaria, secundaria, educación media superior y/o superior

BENEFICIARIOS Serán beneficiarios del Programa aquellas familias que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad determinados por el presente documento para tal efecto.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. Los solicitantes que reúnan los requisitos del Programa tendrán derecho a ser registrados y al análisis de su documentación, sin que ello implique que sean aceptados automáticamente. II. Los solicitantes pueden participar en el proceso de incorporación al Programa sin costo alguno. III. Los solicitantes tendrán la obligación de manifestar a la instancia ejecutora, sin faltar a la verdad, sus datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica y deberán cumplir con los lineamientos que al respecto se señalen; IV Los beneficiarios del Programa tienen derecho a recibir por parte de la ejecutora del programa un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión y ser atendidos con calidad y demás dependencias que participen; V. La población beneficiaria tendrá derecho a solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiera realizado ante la citada instancia VI. Los beneficiarios recibirán en su totalidad y oportunamente el apoyo que les corresponda de conformidad a las presentes Reglas de Operación; VII. El beneficiario acepta la responsabilidad de pagar la diferencia del equipo elegido, y lo la totalidad del equipo, según sea el caso. VIII. Los beneficiarios deberán hacer uso en tiempo y forma de los apoyos para los fines con que fueron autorizados, conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos y de informar a la instancia ejecutora, si le fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos o en su caso, informar los motivos por los no fueron ejecutados. IX. El Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Promoción Económica, realizará las aportaciones a las partes que correspondan, con el mecanismo que apruebe la el Colegio edilicio. X. El Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Promoción Económica, tiene a su cargo la adecuada operación del Programa.

CAUSALES DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL APOYO.

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo para una computadora por familia o contratación de servicios de internet, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. Cuando se compruebe que el beneficiario proporcionó datos falsos en su solicitud, oculte información o no la notifique (Para lo cual se podrá auxiliar de reporte de información de los diversos planteles educativos);
- II. Cuando se entregue o traspase a personas ajenas al Programa, el apoyo;

OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

I. Dentro del Programa se prevé la entrega de un incentivo para la adquisición de una computadora o contratación de servicios de internet por cada familia que cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en las presentes reglas de operación. II. El número de beneficiarios será aproximadamente para 300 familias tulenses, que cuenten

con por lo menos un estudiante y no tener a la fecha algún equipo de cómputo o servicio de internet. **III.** El apoyo a otorgar para los beneficiarios es el siguiente: **Tipo de apoyo:** subsidio, **Aportación Municipal:** de hasta \$5,000. (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) para compra de computadoras. **Aportación Municipal:** de hasta "\$ 2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para contratación de servicios de internet.

IV. Se otorgará a cada familia beneficiaria, un catálogo con las especificaciones técnicas de los equipos que ofrece cada proveedor y su respectivo descuento, a fin de que elija su mejor opción de acuerdo a su presupuesto; **V.** El beneficiario asumirá la diferencia del costo del equipo seleccionado, entre lo aportado por Gobierno Municipal y el porcentaje de descuento convenido con la empresa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD: Para recibir el apoyo del Programa, los solicitantes deberán manifestar que cubren con los siguientes: - Contar en la familia con al menos un estudiante en cualquier modalidad y nivel educativo. - No contar con un equipo de cómputo de ningún tipo a la fecha de la solicitud. - Que la ubicación de su domicilio presenta algún nivel de marginación. - No ser servidor público - No ser familiar directo (abuelos, padres, hijos, nietos y hermanos) de funcionario de primer nivel municipal, (Presidente Municipal, Regidor, Secretario General, Síndico y Directores), y de quien tenga poder de decisión sobre el otorgamiento del apoyo.

REQUISITOS. - Para recibir el apoyo del Programa, los solicitantes deberán realizar y/o presentar lo siguiente:

EN LA PRIMER VERTIENTE: Llenar debidamente con sus datos el formato de solicitud, para ser beneficiario con el apoyo económico para la adquisición de la computadora. Copia simple de identificación oficial con fotografía que acredite su identidad. Firmar el acuse de recibido expedido por la Dirección de Promoción Económica y Constancia Vigente de Estudios.

EN LA SEGUNDA VERTIENTE: Llenar debidamente con sus datos el formato de solicitud, para ser beneficiario con el apoyo económico para la adquisición de la computadora. Copia simple de identificación oficial con fotografía que acredite su identidad. Comprobante del pago realizado a la empresa elegida (copia de la ficha de depósito). Firmar el acuse de recibido expedido por la Dirección de Promoción Económica por la entrega de cada uno de los apoyos.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES: La Dirección de Promoción Económica es la instancia ejecutora y responsable de la operación de este Programa. La convocatoria a los beneficiarios se realizará a través del personal operativo que para el efecto determine la Dirección de Promoción Económica, quienes llevarán a cabo su difusión, haciendo del conocimiento de la población, las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los apoyos. Sólo serán recibidas las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos anteriormente. Bajo ninguna circunstancia, el beneficiario debe entregar remuneración alguna por concepto de gastos, gestiones o trámites, comisiones o gratificaciones para obtener el apoyo del Programa, a persona física o moral, autoridad Municipal.

COMPROBACIÓN DEL GASTO: La Dirección de Promoción Económica integrará los expedientes para la comprobación administrativa del programa, anexando la siguiente documentación: A) Reglas de Operación del Programa "Conectando la Educación Tulense" B) Padrón de beneficiarios C) Formato de solicitud D) Acuse de recibido el apoyo E) Copia de Identificación Oficial con fotografía por cada beneficiario. La comprobación ante la dirección de hacienda municipal se realizará mediante la entrega de los documentos de soporte anteriormente mencionados; y la Dirección de Promoción Económica conservará copia en digital del padrón de beneficiarios.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO: Los apoyos que se otorguen a través de este Programa implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Municipal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el Programa será auditado por la Contraloría, conforme al ámbito de su competencia.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: Así mismo el Programa será evaluado en su operación y resultados con el objetivo de proponer mejoras continuas y lograr un mayor impacto en el corto, mediano y largo plazo. Los indicadores de desempeño del Programa son los siguientes: Nombre Tipo Objetivo Periodo Indicador Eficacia presupuestal Presupuesto Recursos ejercidos entre recursos programados. Anual (Total de recursos ejercidos/Total de recursos programados)

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: La difusión oportuna de los logros alcanzados, presupuesto, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones de este Programa, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PADRON DE BENEFICIARIOS El padrón de beneficiarios deberá ser construido y publicado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; El Padrón de Beneficiarios estará disponible en la página web de Gobierno Municipal. **QUEJAS Y DENUNCIAS** Los beneficiarios tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás normatividad que resulte aplicable.

B) *PROGRAMA COMPARTIENDO NUESTRO EQUIPO POR LA EDUCACIÓN"

El presente programa prevé la posibilidad de facilitar espacios públicos en cabecera y localidades de la presente municipalidad, con el protocolo debido y de manera gratuita el acceso a internet, dispositivos electrónicos e impresiones a los alumnos con alto grado de vulnerabilidad.

Lo anterior con previa cita y autorización de padres de familia; Se identificó que un alto porcentaje de las familias tulenses no cuenta con acceso a internet ni con dispositivos electrónicos para conectarse y poder recibir las actividades para su educación a distancia y tampoco les es posible acceder a la compra de computadoras.

Una vez que se le dio lectura a la iniciativa de la Regidora Adriana Judith Araceli Barba González, se genera el **Acuerdo Número 128: Se Aprueba el proyecto Unanimidad del pleno**

2) Nombramiento y Toma de protesta del Director de Contraloría Municipal el LIC. LUZ ENRIQUE SALDAÑA GARCIA, en los términos del artículo 15, 55 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco; quien por encontrarse presente se le hace la toma de protesta de Ley en los siguientes términos:

"Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de ellas emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el empleo que se te ha conferido, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del Municipio y del Estado".

A lo que los designados responden: "Sí protesto"

A lo que la Presidente Municipal lo interpela "Si no lo hicieren así que la Nación y el Estado se lo demanden"

ACUERDO NÚMERO 129: Se aprueba por Unanimidad de 11 votos a favor.....

2510

PUNTO IV (CUATRO). -Clausura. - No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 20:59 Veinte horas con cincuenta y nueve minutos; del día jueves 17 diecisiete de septiembre de 2020 dos mil veinte, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito, Síndico Municipal, Luz Jiscela Topete Arias, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco quien autoriza y da fe..... **CONSTE**.....



**C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**L.C.P. AMADOR JIMÉNEZ PELAYO
REGIDOR**

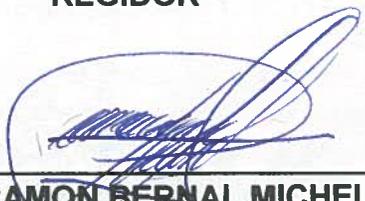
**Dra. MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA
REGIDORA**



**C. JOSE ASUNCIÓN CANAL MONAY
REGIDOR**

Jose Canal

**Abg. LUZ JISCELA TOPETE ARIAS
SINDICO MUNICIPAL**



**C. RAMON BERNAL MICHEL
REGIDOR**

**M. C. D DALÍA ESMERALDA GUZMÁN
AMARAL
REGIDORA**

**C. CESAR ALONSO TOSTADO GONZÁLEZ
REGIDOR**

**Abg. ADRIANA JUDITH ARACELI BARBA
GONZÁLEZ
REGIDORA**

**C. MIGUEL IGNACIO DIAZ VELÁZQUEZ
REGIDOR**

**C. EDUARDO NORIEGA VILLEGAS
REGIDOR**



**C. JOSÉ DE JESÚS ORTEGA DE LUNA
SECRETARIO GENERAL**